



"2008. Año de la Enseñanza De las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - 3300 Posadas - Tel. 03752-425414



POSADAS, 10 8 NOV 2008

VISTO: El Expte N° 1.598 "Q"/08 Departamento Ingeniería Química s/Modificación de Programas; y

CONSIDERANDO:

QUE el Director del Departamento de Ingeniería Química presenta una propuesta de modificación de programas y reglamentos de las asignaturas: Plan de Negocios de Ingeniería en Alimentos (Optativa); Gestión de la Tecnología de Ingeniería en Alimentos (Optativa) y la incorporación al de las siguientes asignaturas optativas: Plan de Negocios de Ingeniería Química (Optativa) y Gestión de la Tecnología de Ingeniería Química (Optativa) (Fojas 1);

QUE fueron aprobadas en sesión del Consejo Departamental y que las mismas se ajustan al Reglamento interno del Departamento aprobado por Resolución CD N° 030/04 (Fojas 1);

QUE la Comisión de Asuntos Académicos toma conocimiento y expresa en su Despacho N° 118/08 lo siguiente: "...Se sugiere aprobar los Programas y Reglamentos de las materias Plan de Negocios de la Carrera Ingeniería Química, Plan de Negocios de la Carrera Ingeniería en Alimentos, Gestión de la Tecnología de la Carrera Ingeniería Química, Gestión de la Tecnología de la Carrera Ingeniería en Alimentos a partir del año 2009";

QUE puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la VI Sesión Ordinaria, realizada el 5 de noviembre de 2008, se aprobó el mencionado despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

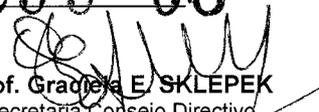
ARTÍCULO 1°: APROBAR para el Ciclo 2009 los Programas y Reglamentos de las siguientes asignaturas:

- **PLAN DE NEGOCIOS** de la Carrera Ingeniería Química,
- **PLAN DE NEGOCIOS** de la Carrera Ingeniería en Alimentos,
- **GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería Química,
- **GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería en Alimentos.

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR como anexo de la presente resolución los programas y reglamentos de las asignaturas mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N° 299-08


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

PROGRAMA 2009

Asignatura **GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA**CARRERA **INGENIERIA QUIMICA**ANO del Plan **2003**Departamento **Ingeniería Química**REGIMEN DE DICTADO **Cuatrimestral**

DOCENTES	Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Función en la Cátedra
	BRIGNARDELLO, Adriana	Prof. Adjunto E	Profesor a Cargo
	GALIAN Carlos	Prof. Adjunto SE	Integrante
	MARTINEZ Claudia	Ayte de 1ra. S	Auxiliar

CRONOGRAMA: Distribución de modalidad de Dictado	Las actividades desarrolladas comprenden clases teórico-prácticas. Dos clases por semana.	Introducción a la materia: 1 clase Clases teórico-prácticas Tema 1: 3 clases Tema 2: 2 clases Tema 3: 2 clase Tema 4: 1 clase Tema 5: 1 clase Tema 6: 3 clases Tema 7: 2 clases Tema 8: 2 clases Tema 9: 1 clase Tema 10: 2 clases
--	---	--

FUNDAMENTACION	<p>Respondiendo a un modelo de universidad integrada a la sociedad y en beneficio del desarrollo local y regional, se orienta esta asignatura a la complementación de la enseñanza con temas específicos del desempeño profesional especialmente relacionados con la promoción de aptitudes emprendedoras, gestión de la transferencia de tecnología, protección de resultados, instrumentos de promoción y fomento para la vinculación universidad-sector social y productivo.</p> <p>Es una asignatura optativa dentro del Plan de Estudios de la carrera, dirigida a alumnos que previamente hubiesen cursado la materia obligatoria ECONOMÍA, ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN –primer cuatrimestre de 4to año-, dado que los contenidos de la misma importan a la comprensión y reflexión de los temas relacionados con la gestión de la tecnología.</p>
-----------------------	---

Prof. GRACIELA E. SKLEPER
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.

Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	<p>Ofrecer conocimientos, herramientas y destrezas al futuro profesional en las distintas temáticas desarrolladas promoviendo la activa participación del alumno en el desarrollo de los contenidos.</p> <p>El docente a cargo, en los inicios del desarrollo de la materia, planteará a los cursantes una o varias "consignas" -problemas de resultado abierto- que será/n la/s determinante/s del Trabajo Final a presentar. Los alumnos deberán acordar con el profesor el Trabajo que desarrollarán en base a la consigna elegida. El Trabajo Final, a criterio del profesor, y dada la complejidad del tema podrá realizarse en forma grupal o individual. Los docentes de la materia brindarán ideas de cómo hacer una buena presentación con diapositivas.</p>
-----------------------------------	--

SISTEMA DE EVALUACION	<p>La clases teórico-prácticas serán de asistencia obligatorias, teniendo el alumno que asistir a no menos del 80 (ochenta) % de las mismas para mantener su condición de regular junto con 60% de las evaluaciones parciales aprobadas. Estas evaluaciones parciales se llevarán a cabo al inicio de la clase y versarán sobre contenidos impartidos en la clase previa. Consistirán en 5 a 7 preguntas teóricas que requerirán respuestas sintéticas.</p> <p>Evaluación final: se desarrollarán en los turnos de exámenes establecidos en el calendario académico de la Facultad. Constarán de dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una primer parte donde el alumno expondrá el Trabajo Final que deberá entregar (dos ejemplares encuadernados) al profesor a cargo, como mínimo, con dos semanas de anticipación a la fecha de examen. El alumno deberá utilizar diapositivas para la presentación del mismo. Un disco compacto conteniendo la presentación deberá ser entregada en el momento del examen al presidente del tribunal examinador. • Una segunda parte donde el tribunal examinador interrogará sobre temas del programa vigente con el objeto de evaluar los conocimientos del alumno y su nivel de preparación. <p>Calificación Final: la aprobación de la asignatura requiere la calificación total de 4 (cuatro) sobre 10 (diez) (Art. 2º de la Ordenanza N° 056/99 H.C.S.)</p> <p>Exámenes Finales Libres: se tomarán en las fechas establecidas en las convocatorias oficialmente realizadas por la Dirección de Estudios, ajustándose a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contemplarán los dos aspectos de la materia: teoría, y presentación del Trabajo Final. El tema del Trabajo Final deberá previamente acordarse con el profesor a cargo y de acuerdo a las consignas brindadas por éste. El Trabajo Final (dos ejemplares encuadernados) deberá ser presentado al profesor a cargo, como mínimo, con un mes de anticipación a la fecha de examen. • El examen consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> • Una primera parte donde el tribunal examinador interrogará sobre <u>todos</u> los temas del programa vigente con el objeto de evaluar los conocimientos del alumno y su nivel de preparación. • Una segunda parte donde el alumno expondrá su Trabajo Final elaborado. El tribunal examinador interrogará sobre distintos aspectos del mismo. El alumno deberá utilizar diapositivas para la presentación del mismo. Un disco compacto conteniendo la presentación deberá ser entregada en el momento del examen al presidente del tribunal examinador. • Se calificarán de acuerdo a lo establecido por el art. 2º de la Ordenanza N° 056/99 HCS.
------------------------------	---

Prof. GRACIELA E. SKLEPER
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

299-08

